

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual de la presente solicitud de Prueba Extraprocesal, informando que el trámite del presente asunto se encuentra agotado al haberse practicado el interrogatorio de parte.

En la fecha, **07 DE JUNIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales, Caldas, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

SOLICITUD: PRUEBA EXTRAPROCESAL – INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: GERMÁN ARANGO ROJAS C.C. 10.222.398
RADICADO: 170014003010-2023-00115-00

Auto Interlocutorio Nro. 0614-2023

Vista la constancia secretarial que antecede, procede este despacho judicial a resolver lo que en derecho corresponda al interior del presente asunto, con fundamento en lo que seguidamente se expone.

Mediante providencia del **21 DE FEBRERO DE 2023**, se admitió la solicitud de práctica de interrogatorio de parte a la entidad **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE SALUD DE CALDAS – COOPROSALUD** y se fijó fecha para adelantar la diligencia el **24 DE MAYO DE 2023**, data en la cual, se llevó a cabo la referida diligencia, conforme **ACTA DE AUDIENCIA No. 020-2023**.

Así las cosas, por encontrarse agotado el trámite procesal, debe el despacho proceder a ordenar su archivo.

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR AGOTADO EL TRÁMITE PROCESAL en esta solicitud de práctica de prueba extraprocesal, solicitado por **GERMÁN ARANGO ROJAS**, con cédula de ciudadanía No. **10.222.398**, por lo dicho en el presente auto.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 094 el 08 de junio de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f99c222c912265f2f35ee61b4f530f330e5983ca24899311e651a52f5322c3b**

Documento generado en 07/06/2023 08:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>